



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A



Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información **N°7039**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"Solicito expediente clínico a mi nombre, [REDACTED] con número de DUI [REDACTED] y número de afiliación [REDACTED] ubicado en el Hospital Regional de Santa Ana."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, fotocopias certificadas del expediente a nombre de la señora [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], ubicados en el área de Servicio de Salud Mental, que consta de 12 folios y del área de Atenciones Médicas en emergencia y hospitalización, que consta de 76 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00), lo que corresponde a 125 fotocopias (frente y vuelto),




**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

**Notifíquese** por medio de cartelera.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón**  
**Oficial de Información ISSS**  
**M.V**

